



Bases de la promoción: **En AXA premiamos tu fidelidad**

Período de la promoción: 1 de mayo de 2019 al 31 de marzo de 2020 (ambos inclusive).

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 y domicilio en c/ Monseñor Palmer, 1, 07014 Palma de Mallorca (en adelante AXA) llevará a cabo una promoción en todo el territorio nacional, bajo la modalidad de regalo directo en el que podrán participar:

Los **clientes de AXA (NIF o persona física)** que hayan sido contactados vía correo electrónico o SMS, informándoles de que entran a formar parte de la promoción, en caso de que **renueven su contrato de seguro** de Hogar o Auto (Turismos de 1ª categoría de uso particular) o Comercio y cuya fecha de renovación, esté comprendida dentro **del periodo de duración de la promoción**, tal y como aparece indicado en las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD

El objetivo de la promoción es incentivar la renovación de los contratos de Hogar, Auto y Comercio bajo los requisitos establecidos en las presentes bases.

TERCERA.- LEGITIMACIÓN

Podrán beneficiarse de la promoción y tener derecho al regalo, las personas físicas mayores de 18 años que tengan una póliza de Hogar, Auto y Comercio en vigor y al corriente de pago en la que ocupen la posición de tomador, que hayan renovado dicha póliza en el período comprendido entre el 01/05/2019 y el 31/03/2020 (ambos inclusive) y hayan sido impactados vía correo electrónico o SMS comunicándoles la participación en la presente promoción.

La promoción no es aplicable a reemplazos de contratos de seguro ni traspasos de pólizas y pólizas que hubiesen recibido otra promoción de AXA en la misma renovación. AXA se reserva el derecho de modificación, suspensión o cancelación de la promoción de forma global o parcial.

Sólo se obtendrá un regalo por cada NIF tomador independientemente el número de pólizas contratadas. La entidad organizadora se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de las condiciones de participación.

Para tener derecho al regalo, además, de cumplir las bases promocionales, los clientes deberán tener informados correctamente en la base de datos de AXA, su teléfono móvil y/o su e-mail.

CUARTA.- EXCLUSIONES

Quedan excluidos de participación en la presente promoción los menores de 18 años y los mediadores y empleados de AXA, tales como agentes, corredores, consejeros patrimoniales, colaboradores de AXA Exclusiv, etc.

Quedan excluidos de esta promoción los clientes Robinson, puesto que ni el mediador ni la Compañía podría contactar con ellos ni para comunicarle la promoción ni para realizar el envío de los regalos correspondientes.

QUINTA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en la asignación de uno de los siguientes regalos a elección del mediador

En el caso de renovación del producto de Hogar y Comercio:

- un bono gasolina canjeable en gasolineras Cepsa por importe de 30€
- bono regalo IKEA por importe de 30€
- bono regalo de El Corte Inglés por importe de 30€
- una tarjeta VISA virtual por importe de 30€

En el caso de renovación del producto de Auto:

- un bono gasolina canjeable en gasolineras Cepsa por importe de 30€
- bono regalo IKEA por importe de 30€
- bono regalo de El Corte Inglés por importe de 30€
- dispositivo Help Flash © (valorado en 30 euros)
- una tarjeta VISA virtual por importe de 30€

SEXTA.- COMUNICACIÓN Y CANJE DEL REGALO

La entrega del regalo se realizará una vez se haya renovado el seguro del producto promocionado con un máximo de dos meses desde la renovación.

Los premios especificados en la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores. En cualquier caso, si no fuese posible la entrega del regalo especificado por causas ajenas a la entidad organizadora, ésta podrá sustituirlo por otros de similares características y/o valor, sin que esta circunstancia pueda dar lugar a ningún tipo de reclamación.

Proceso de canje:

Para la adquisición del premio, el participante deberá cumplir con las condiciones establecidas en las presentes bases. Una vez verificado que el tomador tiene derecho al premio, AXA remitirá un código a través del correo electrónico o SMS.

Para canjear el código regalo, el cliente deberá acudir al sitio web www.porserdeaxa.es, leer y aceptar las condiciones generales y política de privacidad accesibles en dicho sitio web, e introducir el código que le haya sido comunicado en el lugar habilitado al efecto. A continuación se le asignará directamente su regalo consistente en un bono que podrá imprimir directamente desde la página web.

Además del procedimiento anterior a continuación se detalla la forma en la se harán efectivos los regalos:

1.- Bono gasolina (por importe de 30€):

El beneficiario deberá:

- Imprimir el bono gasolina o tenerlo en soporte digital (móvil, etc.). Se podrá canjear únicamente en las Estaciones de Servicio de la red CEPSA que se encuentran en www.tubonoregalo.es

- Se deberá presentar el bono gasolina impreso o en soporte digital en la caja antes de repostar.
- El bono será válido para múltiples canjes, hasta la finalización del importe o la caducidad del cheque.
- La vigencia del bono es de 3 meses desde que se canjea el código regalo

2.- Bono regalo IKEA (por importe de 30€)

El beneficiario deberá:

- Introducir sus datos en www.porserdeaxa.es
- A los 20 días recibirá una tarjeta en el domicilio informado en www.porserdeaxa.es
- Se puede usar en todas las tiendas IKEA de la península
- La vigencia de la tarjeta es de 3 meses desde que se emite la tarjeta

3.- Bono regalo de El Corte Inglés (por importe de 30€)

El beneficiario deberá:

- Imprimir el bono regalo y dirigirse a cualquier departamento de Atención al Cliente en los centros comerciales de El Corte Inglés o Hiperacor en Península, Baleares e Islas Canarias.
- Entregar el bono regalo y el Corte Inglés entregará la tarjeta regalo.
- La vigencia de la tarjeta es de 3 meses desde que la canjea
-

4.- Tarjeta VISA virtual (por importe de 30€):

El beneficiario deberá:

- Introducirá el código y le facilitará unos números de tarjeta virtual
- Solo valida en tiendas online que admitan tarjetas regalo de prepago
- La vigencia de la tarjeta es de 2 meses desde que la canjea

5.- Dispositivo Help Flash ©

El beneficiario deberá:

- Introducirá sus datos en www.porserdeaxa.es
- En un plazo máximo de 30 días naturales, el cliente recibirá el dispositivo en la dirección informada en el momento del canje. Si ha indicado una dirección en las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, recibirá su regalo en un plazo máximo de 60 días naturales

SÉPTIMA.- POLITICA DE PRIVACIDAD

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con domicilio social en C/Emilio Vargas 6, 28043, Madrid, España. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA GLOBAL DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras: Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega por cualquier método de comunicación y de los premios y bonos o cheques regalos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a ADL Partner Hispania S.L.U. con domicilio en Madrid, C/ Rufino González 23 bis, 3ª planta, local 1 ("ADL"), para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS. así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento.

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad completa de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://www.porserdeaxa.es>.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de AXA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Los clientes participantes en la promoción vienen obligados a **mantener el producto renovado durante un periodo mínimo de un año** (). En caso de incumplimiento AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-60917978 **se reserva el derecho de reclamar la devolución del regalo o el valor del mismo.**

NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al premio mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la promoción, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los premios entregados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DÉCIMA.- FISCALIDAD

De conformidad al art. 33 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, tanto la entrega de las tarjetas como la de los bonos tiene la consideración de ganancia patrimonial cuando, una vez utilizadas, se genere una efectiva variación en el patrimonio del tomador. Por otra parte, la entrega del dispositivo Help Flash supone una ganancia imputable al ejercicio en que se ponga a disposición del cliente.

UNDÉCIMA.- ENTIDAD QUE COMERCIALIZA LOS PRODUCTOS

A continuación detallamos la sociedad que comercializa los productos que entran en campaña

AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con domicilio en C/Monseñor Palmer nº 1 - 07014 Palma de Mallorca, titular del C.I.F. número A-60917978
Sede Central: C/ Emilio Vargas 6, 28043 – Madrid.

DUODÉCIMA.- PUBLICIDAD

Las presentes bases se encuentran a disposición del público en la página web de la compañía:
<https://www.axa.es/promociones>

Madrid, 1 de mayo de 2019